

APRUEBA INFORME TÉCNICO:
“FOCALIZACIÓN DE ESTUDIANTES BECA
ACCESO A TIC’S ME CONECTO PARA
APRENDER 2019, EDUCACIÓN DE JÓVENES
Y ADULTOS”; Y ORDENA PUBLICACIÓN
QUE SEÑALA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3262

SANTIAGO, 12 DIC 2019

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB; en el Decreto Supremo N° 5.311 de 1968 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento General de JUNAEB; en el Decreto Ley N° 180 de 1973, que declara en receso al Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la Ley N° 21.125 de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2019; en la Resolución Exenta N° 405 de 2018, que establece las características del Programa Beca Acceso a TIC’s, para estudiantes de 7° Básico de establecimientos de educación del sector municipal; en la Resolución Exenta N° 906 de 11 de abril de 2017, que aprueba actualización del Manual de Operaciones para los programas Becas Acceso TIC’s “Yo Elijo Mi PC” y “Me Conecto Para Aprender”, y fija nuevo texto; en el Decreto Supremo N° 5 del 12 de enero de 2018 del Ministerio de Educación, que nombra a don Jaime Tohá Lavanderos Secretario General de JUNAEB; en la Resolución N° 7 de 26 de marzo del 2019, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón; y en la Resolución N° 8 de 27 de marzo de 2019, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón y a controles de reemplazo cuando corresponda.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en adelante JUNAEB, es una corporación autónoma de Derecho Público que, en cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos en su Ley Orgánica N° 15.720, tiene a su cargo la aplicación de medidas coordinadas de asistencia social y económica dirigidas a los



escolares del país, conducentes a hacer efectiva la igualdad de oportunidades ante la educación; entre las cuales destaca el Programa de Becas y Asistencialidad Estudiantil, que a su vez comprende la Beca Acceso TIC's para Estudiantes de 7° Básico, de Establecimientos de Educación del Sector Municipal: Programa "Me Conecto para Aprender";

2.- Que, la Ley N° 21.125 de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2019, en su Partida 09, Capítulo 09, Programa 03, Subtítulo 33, Ítem 01, Asignación 002, Glosa N° 17, destina un total de M\$ 29.295.740 al financiamiento del Programa Beca Acceso a TIC's para Estudiantes de 7° Básico, de Establecimientos de Educación del Sector Municipal: "Me Conecto para Aprender";

3.- Que, la referida glosa presupuestaria N° 17 establece lo siguiente: *"Recursos destinados para la adquisición, distribución y asignación de computadores para estudiantes de séptimo año básico que hayan sido matriculados en algún establecimiento educacional dependiente de una municipalidad, corporación municipal, o servicio local de educación, o de un establecimiento regido por el D.L.N°3.166, de 1980 al 31 de marzo del año 2019.*

Si existiere remanente de computadores, podrá entregarse a estudiantes cuya matrícula sea posterior a marzo y dentro del primer semestre de 2019.

Estos recursos se ejecutarán conforme a lo que se establezca en la Resolución N°405, del año 2018 de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y sus modificaciones, las que deberán ser visadas por la Dirección de Presupuestos."

4.- Que, la Resolución Exenta N° 405 de fecha 06 de marzo del 2018, que establece las características del Programa Beca Acceso a TIC's para estudiantes de 7° Básico con establecimientos de educación del sector municipal, establece los siguientes requisitos que deben cumplir los estudiantes para la obtención de la beca:

- a. Cursar 7° año de Enseñanza Básica en el mes de marzo del año lectivo, en algún establecimiento educacional dependiente de una municipalidad, corporación municipal, Servicio Locales de Educación, y los regidos por el D.L. N° 3.166 de 1980.
- b. Cursar Tercer Nivel Básico de Adultos en el mes de marzo del año lectivo, en un establecimiento educacional de los descritos en el literal a) precedente, que no esté categorizado como establecimientos en contexto de encierro, en conformidad al Decreto Exento N° 584 de 2007 del Ministerio de Educación. Se hace presente que el Tercer Nivel Básico de Adultos, equivale a 7° y 8° año de Educación Básica, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 2° del Decreto Supremo N° 257 de 2009 de Educación.



- c. Que no hayan sido beneficiarios del Programa “Yo Elijo mi PC” o del Programa “Me Conecto para Aprender”, en años anteriores.

5.- Que, sumado a lo anterior, el Departamento de Logística de la Dirección Nacional de JUNAEB, a quien en particular se le ha encomendado la ejecución del Programa, ha elaborado el Manual de Operaciones para los programas Becas Acceso TIC’s “Yo Elijo mi PC” y “Me Conecto para Aprender”, cuya actualización fue aprobada mediante Resolución Exenta N° 906 de 2017;

6.- Que, en observancia de las normas previamente citadas, y para efectos de determinar la asignación de este beneficio a quienes está dirigido, dando un uso eficiente a los recursos públicos contemplados para ello, el Departamento de Planificación, Control de Gestión y Estudios de la Dirección Nacional de JUNAEB, respecto de los estudiantes jóvenes y adultos que cursan los niveles educacionales correspondientes a 7° año de Enseñanza Básica, ha elaborado el Informe Técnico: “Focalización de Estudiantes Beca Acceso a TIC’s Me Conecto para Aprender 2019, Educación de Jóvenes y Adultos”, mediante el cual se establecen los criterios de focalización, y las fuentes de información, que rigen la asignación del Programa para este proceso 2019, sobre este grupo específico de beneficiarios, y que por medio del presente acto se aprueba. En consecuencia;

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO.- APRUÉBESE, Informe Técnico denominado: “*Focalización de Estudiantes Beca Acceso a TIC’s Me Conecto Para Aprender 2019, Educación de Jóvenes y Adultos*”, el cual se inserta a continuación:





INFORME TÉCNICO: FOCALIZACIÓN DE ESTUDIANTES BECA ACCESO TIC'S ME CONECTO PARA APRENDER 2019, EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS

Depto./Unidad: DEPLACGE / GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y FOCALIZACIÓN
DIRECCIÓN NACIONAL

***“Focalización de Estudiantes Beca Acceso a TIC’s
Me Conecto Para Aprender 2019,
Educación de Jóvenes y Adultos”***

“Unidad Gestión de la Información y Focalización”

“23 de Septiembre 2019”

Elaborador por:	Tania Montecinos Martínez
Cargo del elaborador:	Profesional Estadístico





INFORME TÉCNICO: FOCALIZACIÓN DE ESTUDIANTES BECA TIC ME CONECTO PARA APRENDER 2019, EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS

Depto./Unidad: DEPLACGE / GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y FOCALIZACIÓN DIRECCIÓN NACIONAL

INDICE

1. RESUMEN.....2

2. OBJETIVO2

3. ALCANCE.....2

4. LIMITACIONES3

5. METODOLOGÍA.....3

6. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS.....4

7. GLOSARIO..... 11



**INFORME TÉCNICO: FOCALIZACIÓN DE ESTUDIANTES BECA TIC ME CONECTO PARA APRENDER 2019, EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS**Depto./Unidad: DEPLACGE / GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y FOCALIZACIÓN
DIRECCIÓN NACIONAL

Pagina: 2 de 12

1. RESUMEN

El siguiente informe es de carácter técnico, en él se presenta la cuantificación de estudiantes focalizados correspondiente a la educación de jóvenes y adultos, respecto del Programa de Acceso Becas TIC's para estudiantes de 7° Básico, de Establecimientos de Educación del Sector Municipal: *"Me Conecto Para Aprender"* (MCPA), proceso 2019.

Las fuentes de información utilizadas son las siguientes:

- Matrícula actualizada a agosto del año 2019, de acuerdo al Sistema de Información General del Estudiante (SIGE), base de datos proporcionada por el Ministerio de Educación.
- Asistencia mensual desde marzo a julio del 2019, proporcionada por el Ministerio de Educación.
- Nómina de Establecimientos Educacionales (RBD) en contexto de encierro y mixtos, proporcionada por el Ministerio de Educación.
- Nóminas de estudiantes que han recibido un computador entre los años 2015 y 2018, en el marco de la ejecución del Programa Acceso Becas TIC's, proporcionada por el Departamento de Logística, Dirección Nacional de JUNAEB.

2. OBJETIVO

El presente tiene por objeto focalizar a los estudiantes beneficiarios del Programa *"Me Conecto para Aprender"*, proceso 2019, en lo que respecta a estudiantes jóvenes y adultos que cumplan con los requisitos para la obtención del beneficio. Lo anterior, de conformidad con la normativa vigente del Programa, esto es, la Ley N° 21.125 de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2019, y la Resolución Exenta N° 405 de 2018, que establece las características del Programa Beca Acceso a TIC's para estudiantes de 7° Básico de establecimientos de educación del sector municipal, emitida por JUNAEB.

3. ALCANCE

La población de estudiantes focalizados, jóvenes y adultos, que serán beneficiarios del Programa Me Conecto para Aprender, se obtiene a partir de la base de datos SIGE proporcionada por el Ministerio de Educación, con fecha 20 de agosto de 2019.





INFORME TÉCNICO: FOCALIZACIÓN DE ESTUDIANTES BECA TIC ME CONECTO PARA APRENDER 2019, EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS

Depto./Unidad: DEPLACGE / GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y FOCALIZACIÓN
DIRECCIÓN NACIONAL

A partir de la revisión de la Base de Datos SIGE previamente señalada, se observa que los establecimientos de administración delegada allí incluidos, no cuentan con matrícula de adultos para el nivel de Enseñanza Básica, esto es, Tercer nivel de educación para adultos.¹

Adicionalmente, se observó que existe una matrícula de adultos para el nivel de Enseñanza Básica en establecimientos particulares subvencionados, la cual asciende a un total de 6.509 adultos matriculados. No obstante, no procede incorporarlos al análisis objeto del presente informe, por no ser destinatarios del Programa Me Conecto para Aprender.²

Se hace presente también que, la data actual del SIGE incluye un campo referido a la nacionalidad de los estudiantes, por lo cual es factible identificar este antecedente.

4. LIMITACIONES

De la revisión de los registros de asistencia proporcionados por el Ministerio de Educación, se establece que, en términos generales, la asistencia de jóvenes y adultos no es constante en el transcurso de los meses. En razón de esto, se elaboró un consolidado de los días en que se registra asistencia, y los días trabajados, desde marzo a julio del 2019, con el fin de calcular el porcentaje promedio de asistencia y así facilitar la toma de decisiones en materia de asignación del beneficio.

5. METODOLOGÍA

La metodología utilizada es de carácter cuantitativo-descriptivo, basada en criterios de focalización de las Becas TIC's para la educación de jóvenes y adultos.

Criterios de Focalización³:

- a. Se utiliza la data de matrícula del SIGE correspondiente al mes de agosto 2019, estudiantes matriculados en el tercer nivel⁴, para los siguientes niveles de enseñanza:
 - 165 = Educación básica, sin oficio de jóvenes y adultos, código de grado 3.

¹ ID_ Enseñanza 165 y 167.
² El Programa Beca Acceso a TIC's para estudiantes de 7° Básico con excelencia, de Establecimientos de Educación Paritcular Subvencionados: "Yo elijo mi PC", es el beneficio orientado a estos estudiantes.
³ Los criterios de focalización son condiciones o características que deben cumplir los potenciales beneficiarios del Programa -población potencial- para ser considerados parte de la población objetivo del programa. (Documento del Gobierno de Chile Ministerio de Hacienda , Dirección de Presupuestos. Evaluación Ex-Post: Conceptos y Metodologías, página 9).
⁴ El tercer nivel de educación para adultos es homologable a 7° año de Enseñanza Básica, conforme lo establecido en el Ord. N° 07/0065 de fecha 31 de marzo del 2016, y el Ord. N° 02/000489 de 12 de julio del 2016, ambos emitido por el Ministerio de Educación.





INFORME TÉCNICO: FOCALIZACIÓN DE ESTUDIANTES BECA TIC ME CONECTO PARA APRENDER 2019, EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS

Depto./Unidad: DEPLACGE / GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y FOCALIZACIÓN DIRECCIÓN NACIONAL

- 167 = Educación básica, con oficio de jóvenes y adultos, código de grado 3.
- b. Se consideran los estudiantes que están matriculados en establecimientos municipales (corporación municipal y municipal DAEM) y en Servicios Locales de Educación.
 - c. Se consideran solo los estudiantes con fecha de ingreso al sistema hasta el 31 de marzo del 2019, inclusive.
 - d. Se descartan aquellos estudiantes que hayan sido beneficiarios del Programa entre los años 2015 y 2018, ambos incluidos.
 - e. Se marcan y se descartan los establecimientos educacionales que están en contexto de encierro o mixtos.
 - f. Se incorpora el indicador de porcentaje de asistencia, de tal forma que permita ordenar de mayor a menor asistencia, seleccionando hasta un 60% o más, dependiendo de la disponibilidad de computadores para asignar.

6. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

Resultados a nivel Nacional

La tabla N°1 muestra la población potencial⁵, por tipo de dependencia, abarcando a aquellos estudiantes matriculados bajo la modalidad de educación especial (lo cual asciende a un total de 7.383 jóvenes y adultos). Se excluye a los establecimientos subvencionados y particulares pagados.

La mayor concentración está en los colegios Municipales DAEM (59%), le siguen los de Corporación Municipal (38%), y finalmente los Servicios Locales de Educación (3%).

TABLA N°1: Población Potencial de Estudiantes, Programa “Me Conecto Para Aprender”, para Educación de Jóvenes y Adultos 2019, por tipo de dependencia.

TIPO DEPENDENCIA	N	%
Corporación Municipal	2.802	38%
Municipal DAEM	4.327	59%
Servicio Local de Educación(SLE)	254	3%
Total	7.383	100%

Fuente: Elaboración Propia, Unidad de Gestión de la Información y Focalización Departamento de Planificación, Control de Gestión y Estudios

⁵ La población potencial corresponde a la población que presenta una necesidad o problema público, identificado y definido como tal por una política diseñada para abordarlo. (Documento del Gobierno de Chile Ministerio de Hacienda Dirección de Presupuestos. Evaluación Ex-Post: Conceptos y Metodologías, página 9).





INFORME TÉCNICO: FOCALIZACIÓN DE ESTUDIANTES BECA TIC ME CONECTO PARA APRENDER 2019, EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS

Depto./Unidad: DEPLACGE / GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y FOCALIZACIÓN DIRECCIÓN NACIONAL

La tabla N°2 muestra la población objetivo⁶, por tipo de dependencia. Es decir, estudiantes matriculados en el 3° nivel de educación básica para jóvenes y adultos, con fecha de ingreso al sistema hasta el 31 de marzo del 2019, inclusive, correspondiente a establecimientos municipales y Servicios Locales de Educación, que no estén en contexto de encierro o mixtos, y que no hayan sido beneficiados durante años anteriores, en el amrc de la ejecución del Programa Becas Acceso a TIC’s.

Del análisis se recoge que, la mayoría se concentra en establecimientos municipales DAEM (63%), le siguen los de Corporación Municipal (33%), y los Servicios Locales de Educación (5%).

Si bien los porcentajes cambian respecto de la población potencial, las concentraciones siguen el mismo orden.

TABLA N°2: Población Objetivo de Estudiantes, Programa “Me Conecto Para Aprender”, para Educación de Jóvenes y Adultos 2019, por tipo de dependencia.

TIPO DEPENDENCIA	N	%
Corporación Municipal	923	33%
Municipal DAEM	1.759	63%
Servicio Local de Educación(SLE)	131	5%
Total	2.813	100%

Fuente: Elaboración Propia, Unidad de Gestión de la Información y Focalización Departamento de Planificación, Control de Gestión y Estudios

La tabla N°3 muestra la población priorizada⁷, utilizando como criterio de priorización el porcentaje de asistencia acumulado desde el mes de marzo al mes de julio del 2019, lo que arroja una cantidad de estudiantes con un porcentaje de asistencia mayor o igual al 60% que asciende a 1.223 casos, lo cual corresponde al 43% de la población objetivo.

TABLA N°3: Población Priorizada de Estudiantes, Programa “Me Conecto Para Aprender”, para Educación de Jóvenes y Adultos 2019, según porcentaje de asistencia.

TRAMO % DE ASISTENCIA	N
90-100	61
80-89	103
70-79	459
60-69	600
Sub-total % Asistencia >=60%	1.223
50-59	418
0-49	1.172
Sub-total % Asistencia <=59%	1.590
Total	2.813

⁶ Población Objetivo es aquella parte de la población potencial que cumple con los criterios de focalización y que, por lo tanto, el programa planifica atender en el mediano y largo plazo. Documento del Gobierno de Chile Ministerio de Hacienda Dirección de Presupuestos. Evaluación Ex-Post: Conceptos y Metodologías, página 9.

⁷ La población priorizada está basada en los criterios de priorización, que son los que permiten ordenar el flujo de beneficiarios dentro de un plazo plurianual, determinando en forma no arbitraria a quiénes se atienden antes y a quienes después. (Documento del Gobierno de Chile Ministerio de Hacienda Dirección de Presupuestos. Evaluación Ex-Post: Conceptos y Metodologías, página 9).





INFORME TÉCNICO: FOCALIZACIÓN DE ESTUDIANTES BECA TIC ME CONECTO PARA APRENDER 2019, EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS

Depto./Unidad: DEPLACGE / GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y FOCALIZACIÓN
DIRECCIÓN NACIONAL

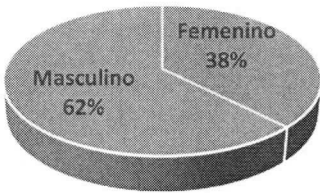
Fuente: Elaboración Propia, Unidad de Gestión de la Información y Focalización
Departamento de Planificación, Control de Gestión y Estudios

Resultados a nivel Nacional, según Sexo

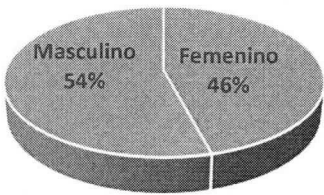
En el gráfico N°1 se observa la distribución por sexo de la población potencial y objetivo del Programa “Me Conecto Para Aprender”, de educación para jóvenes y adultos. En este gráfico se visualiza un cambio en las proporciones según sexo, esto es, a medida que se aplican los criterios de focalización y de priorización, las estudiantes mujeres crecen desde un 38% hasta alcanzar un 45% de la población beneficiaria.

GRÁFICO N°1: Población Potencial, Población Objetivo y Población Priorizada del Programa Me Conecto para Aprender, Educación Especial 2019.

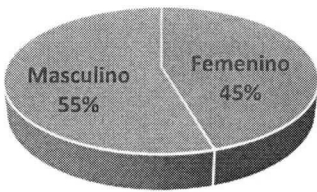
Población Potencial
Ed. Jóvenes y Adultos 2019



Población Objetivo
Ed. Jóvenes y Adultos 2019



Población Priorizada
Ed. Jóvenes y Adultos 2019



Fuente: Elaboración Propia, Unidad de Gestión de la Información y Focalización
Departamento de Planificación, Control de Gestión y Estudios.

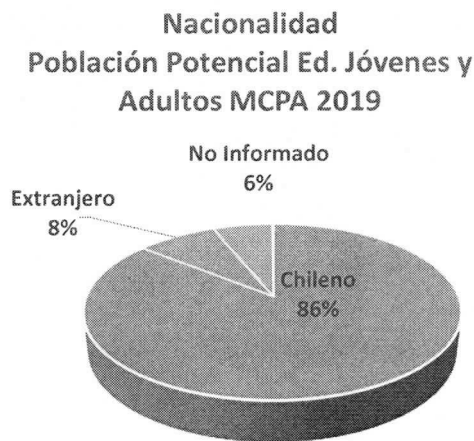


**INFORME TÉCNICO: FOCALIZACIÓN DE
ESTUDIANTES BECA TIC ME CONECTO
PARA APRENDER 2019, EDUCACIÓN DE
JÓVENES Y ADULTOS**

Depto./Unidad: DEPLACGE / GESTIÓN
DE LA INFORMACIÓN Y FOCALIZACIÓN
DIRECCIÓN NACIONAL

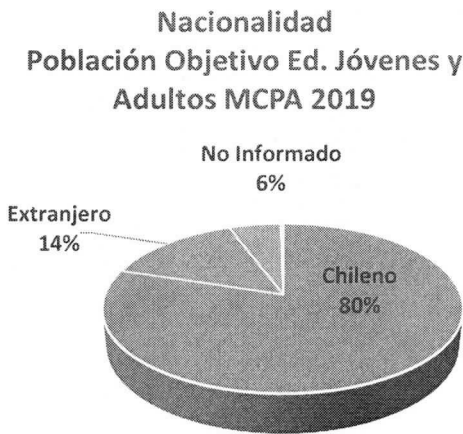
Página: 7 de 12

Resultados a nivel Nacional, según Nacionalidad



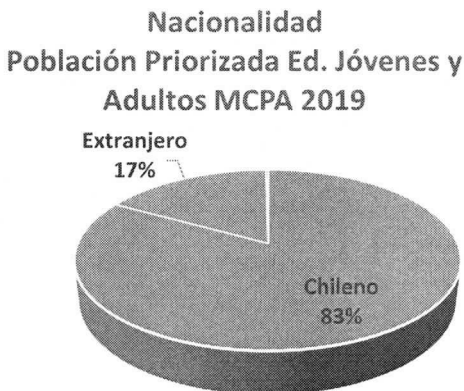
NACIONALIDAD	N°
Chilena	6.338
Extranjera	592
No Informada	443
Pendiente	10
Total	7.383

De acuerdo a la población potencial para la beca TIC MCPA de educación de jóvenes y adultos, el 86% de los estudiantes son chilenos, el 8% extranjeros, y un 6% no está informado en el SIGE.



NACIONALIDAD	N°
Chilena	2.246
Extranjera	406
No Informada	153
Pendiente	8
Total	2.813

De acuerdo a la población objetivo para la beca TIC MCPA de educación de jóvenes y adultos, el 80% de los estudiantes son chilenos, el 14% extranjeros, y un 6% no está informado en el SIGE .



NACIONALIDAD	N°
Chilena	1.016
Extranjera	204
No Informada	0
Pendiente	3
Total	1.223

De acuerdo a la población priorizada para la beca TIC MCPA de educación de jóvenes y adultos, el 83% de los estudiantes son chilenos y el 17% extranjeros.

Fuente: Elaboración Propia, Unidad de Gestión de la Información y Focalización
Departamento de Planificación, Control de Gestión y Estudios.



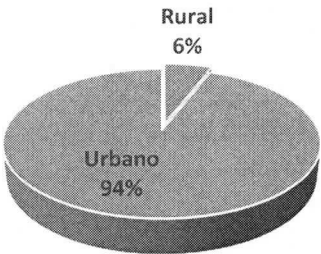
**INFORME TÉCNICO: FOCALIZACIÓN DE
ESTUDIANTES BECA TIC ME CONECTO
PARA APRENDER 2019, EDUCACIÓN DE
JÓVENES Y ADULTOS**

Depto./Unidad: DEPLACGE / GESTIÓN
DE LA INFORMACIÓN Y FOCALIZACIÓN
DIRECCIÓN NACIONAL

Página: 8 de 12

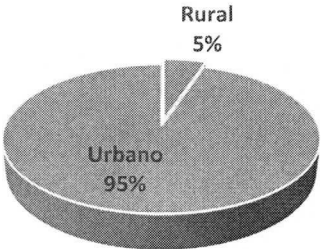
Resultados, según Zona Geográfica

**Zona Geográfica de la
Población Potencial, Ed.
Jóvenes y Adultos MCPA 2019**



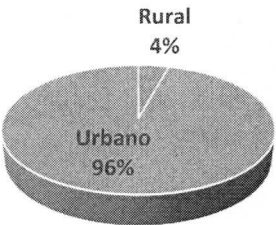
La distribución porcentual de la zona geográfica de los establecimientos de la población potencial de la beca TIC MCPA para jóvenes y adultos, se distribuye en un 94% en zona urbana, y un 6% corresponde a zona rural.

**Zona Geográfica de la
Población Objetivo, Ed.
Jóvenes y Adultos MCPA 2019**



La distribución porcentual de la zona geográfica de los establecimientos de la población objetivo de la beca TIC MCPA para jóvenes y adultos, se distribuye de forma similar a la potencial, en donde los estudiantes de la zona rural baja de un 6% a un 5%, y los estudiantes de zona urbana suben de un 94% a un 95%.

**Zona Geográfica de la
Población Priorizada, Ed.
Jóvenes y Adultos MCPA
2019**



La distribución porcentual de la zona geográfica de los establecimientos de la población priorizada de la beca TIC MCPA para jóvenes y adultos, focaliza de forma ascendente a estudiantes de la zona urbana, creciendo desde un 94% a un 96%, y para aquellos de zona rural, baja del 6% a un 4%.

*Fuente: Elaboración Propia, Unidad de Gestión de la Información y Focalización
Departamento de Planificación, Control de Gestión y Estudios.*



INFORME TÉCNICO: FOCALIZACIÓN DE ESTUDIANTES BECA TIC ME CONECTO PARA APRENDER 2019, EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS

Depto./Unidad: DEPLACGE / GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y FOCALIZACIÓN DIRECCIÓN NACIONAL

Resultados a nivel Regional

Población Potencial Ed. Jóvenes y Adultos MCPA 2019		
REGIÓN	N	%
Región de Arica y Parinacota	258	3%
Región de Tarapacá	165	2%
Región de Antofagasta	337	5%
Región de Atacama	150	2%
Región de Coquimbo	263	4%
Región de Valparaíso	743	10%
Región del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins	504	7%
Región del Maule	404	5%
Región de Ñuble	154	2%
Región del Biobío	556	8%
Región de La Araucanía	222	3%
Región de Los Lagos	215	3%
Región de Aysén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo	35	0%
Región de Magallanes y de la Antártica Chilena	71	1%
Región de Los Ríos	78	1%
Región Metropolitana de Santiago	3.228	44%
Total	7.383	100%

La distribución regional de la población potencial de la beca TIC MCPA para jóvenes y adultos, se concentra de acuerdo a las poblaciones censales, es decir, la mayoría está en la región Metropolitana (44%), seguida por la región de Valparaíso (10%); y la del Bío Bío (8%).

Población Objetivo Ed. Jóvenes y Adultos MCPA 2019		
REGIÓN	N	%
Región de Arica y Parinacota	41	1%
Región de Tarapacá	34	1%
Región de Antofagasta	22	1%
Región de Atacama	43	2%
Región de Coquimbo	125	4%
Región de Valparaíso	266	9%
Región del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins	221	8%
Región del Maule	106	4%
Región de Ñuble	55	2%
Región del Biobío	227	8%
Región de La Araucanía	87	3%
Región de Los Lagos	79	3%
Región de Aysén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo	16	1%
Región de Magallanes y de la Antártica Chilena	28	1%
Región de Los Ríos	37	1%
Región Metropolitana de Santiago	1.426	51%
Total	2.813	100%

Respecto de la población objetivo de la beca TIC MCPA para jóvenes y adultos, ésta se concentra en las regiones Metropolitana (51%), Valparaíso (9%), O'higgins (8%), y Bío Bío (8%).





INFORME TÉCNICO: FOCALIZACIÓN DE ESTUDIANTES BECA TIC ME CONECTO PARA APRENDER 2019, EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS

Depto./Unidad: DEPLACGE / GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y FOCALIZACIÓN DIRECCIÓN NACIONAL

REGIÓN	N	%
Región de Arica y Parinacota	41	1%
Región de Tarapacá	34	1%
Región de Antofagasta	22	1%
Región de Atacama	43	2%
Región de Coquimbo	125	4%
Región de Valparaíso	266	9%
Región del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins	221	8%
Región del Maule	106	4%
Región de Ñuble	55	2%
Región del Biobío	227	8%
Región de La Araucanía	87	3%
Región de Los Lagos	79	3%
Región de Aysén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo	16	1%
Región de Magallanes y de la Antártica Chilena	28	1%
Región de Los Ríos	37	1%
Región Metropolitana de Santiago	1.426	51%
Total	2.813	100%

Considerando la población priorizada de la beca TIC MCPA para jóvenes y adultos, la mayor proporción se presenta en las regiones Metropolitana (51%); y Valparaíso (9%).

Fuente: Elaboración Propia, Unidad de Gestión de la Información y Focalización Departamento de Planificación, Control de Gestión y Estudios





INFORME TÉCNICO: FOCALIZACIÓN DE ESTUDIANTES BECA TIC ME CONECTO PARA APRENDER 2019, EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS

Depto./Unidad: DEPLACGE / GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y FOCALIZACIÓN DIRECCIÓN NACIONAL

7. GLOSARIO

- 1) Población Potencial: Corresponde a la población que presenta una necesidad o problema público, identificado y definido como tal por una política diseñada para abordarlo.⁸
- 2) Población Objetivo: Es aquella parte de la población potencial que cumple con los criterios de focalización y que, por lo tanto, el programa planifica atender en el mediano y largo plazo.⁹
- 3) Población Priorizada: Está basada en los criterios de priorización, que son los que permiten ordenar el flujo de beneficiarios dentro de un plazo plurianual, determinando en forma no arbitraria a quiénes se atienden antes y a quienes después.¹⁰
- 4) Focalización: “El concepto de focalización se refiere a concentrar la provisión de bienes y/o servicios en una población de beneficiarios objetivos claramente identificada, a la que se quiere llegar con determinado programa o proyecto (Franco, 1995).”¹¹ La focalización se puede lograr a mediante la aplicación de un instrumento específico de selección de beneficiarios, o a través del propio diseño del Programa.
- 5) Criterios de Focalización: Son condiciones o características que deben cumplir los beneficiarios potenciales (población potencial), para ser considerados como parte de la población objetivo del programa.¹²

⁸ Documento del Gobierno de Chile, Ministerio de Hacienda, Dirección de Presupuestos: “Evaluación Ex-Post: Conceptos y Metodologías”. 2015. página 9.

⁹ Ibid.

¹⁰ Ibid., p. 9.

¹¹ Ibid., p. 10.

¹² Ibid., p. 9.



ARTICULO SEGUNDO: PUBLÍQUESE, por la Secretaría Administrativa y Documental del SIIAC, la presente resolución una vez tramitada, en la sub sección "Actos con efecto sobre Terceros" de la sección Actos y Resoluciones, ubicado en le mini sitio "Gobierno Transparente", en el portal web de JUNAEB, a objeto de dar cumplimiento con lo previsto tanto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285, Sobre Acceso a la información Pública, como en el artículo 51° de su Reglamento.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



ALA/CBB/LGV

DISTRIBUCIÓN:

- 1. Departamento de Planificación, Control de Gestión y Estudios.
- 2. Departamento de Logística.
- 3. Departamento Jurídico.
- 4. Oficina de Partes.

JUR N° 5317-2019/mav